



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=UKSjYbTudH6eLpmS6QSpOSvNYAvni4w%2BWZaEN8UvI5o%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 18 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0163293-2023

Señora.

MARIA DORIELA GUERRA CUARTAS

Correo: JHONNYBALLESTAST@HOTMAIL.COM

E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010206060033000

Referencia: Rad. EXT-AMC-23-0123696

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010206060033000 con dirección registrada K 2 63 91 del Barrio Crespo en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO D** y la actividades catalogadas como **INSTITUCIONAL 1 Y 2**, se encuentran **COMPLEMENTARIO** dentro del **RESIDENCIAL TIPO D** que hace parte del predio.

Para que Las actividades enmarcadas en el **INSTITUCIONAL 1 y 2** sean viables de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, el predio objeto de estudio debe contar con el frente mínimo de lote de 12M de frente para las actividades **INSTITUCIONALES 1** y 20M de frente mínimo para las actividades **INSTITUCIONALES 2**.

CUADRO No. 2 REGLAMENTACION DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN SUELO URBANO Y SUELO DE EXPANSION

INSTITUCIONAL 1: Establecimientos que prestan servicios de primera necesidad y cobertura local. Considerados de bajo impacto ambiental y urbanístico, no generan tráfico o congestión notoria, no generan ruidos o contaminación y no propician usos complementarios significativos.

ASISTENCIAL: Puesto de salud, dispensario, sala cunas, centros comunales.

EDUCATIVO: Guardería, jardín infantil, educación preescolar

SEGURIDAD: Puesto de policía, CAI, puesto militar

CULTO: Capilla, Sala de culto

RECREATIVO: Clubes campestres, parques y zonas verdes de cobertura local.

INSTITUCIONAL 2: Establecimientos públicos o privados, de mediano impacto, de cobertura zonal compatibles con el uso residencial.

ASISTENCIAL: Centro de salud, clínica, ancianato, hogar de paso

EDUCATIVO: Colegio (Prim-Bach), centro de educ. Tecnológico, seminario.

ADMINISTRATIVO: JAL, embajada, consulado, notaria, curaduría, comisaría de





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=UKSjYbTudH6eLpm56QSpOSvNYAvni4w%2BW2aEN8UvI5o%3D>



familia, inspección de policía

CULTO: Teatro, auditorio, museo, biblioteca

SEGURIDAD: Subestación o estación militar o de policía, bombero.

CULTO: Iglesia parroquial, sedes de cultos, convento, sala de velación

RECREATIVO: Centro deportivo y de espectáculos, club social, parque de diversiones, parques y zonas verdes de cobertura zonal

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

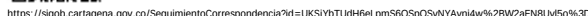
Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo ^{Sofia MB}

Revisó: Isabel M. Polo Bahoque P.E código 222 Grado 41.





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Nombre Completo del Propietario MARIA DOLOREA GUERRA CARTAS

Nombre del Establecimiento Comercial

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada USO INSTRUCTIVO
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 010206060033000

Barrio Crespo Dirección K 2 63-91

Email: ShannybakesEAT@hotmail.com

Teléfono No. 1 300 830 8265 Teléfono No. 2

Desear ser Notificado vía:

Email:

Presencial:

Dirección: _____



ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatastral.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Firma y cédula del solicitante

ADICIONAL SOLICITO CERTIFICAD
DE PERIODO DE OCUPACION.